

ORDEN DE COMPRA N° **2012-0052** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

**1. CONSIDERACIONES**

- 1.1.** Que existe estudio previo de conveniencia y minuta técnica suscrito por el Director de Tecnología del **ICETEX**, en donde se plantea la necesidad de contratar la adquisición de una solución tipo software que permita la conexión para cargar y descargar archivos (interna y externamente) de forma segura para dar cumplimiento a la Circular 052 emitida por la Superintendencia Financiera, incluyendo los servicios de instalación, configuración, establecimientos de reglas, capacitación y garantía.
- 1.2.** Que en dicho estudio previo, el Director de Tecnología justifica la necesidad de llevar a cabo esta contratación, así mismo informa que mediante estudio de mercado se validó que existe una herramienta que cumple con los requisitos requeridos para esta contratación, a través de la herramienta Go Anywhere, cuyo distribuidor autorizado en el país es la empresa REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.
- 1.3.** Que mediante radicado 2012001960-E del 10 de enero de 2012 la Secretaria General solicitó propuesta a la empresa REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S., quien presentó propuesta dentro del plazo otorgado el día 30 de enero de 2012.
- 1.4.** Que mediante memorando SGR 3000-073 del 1º de febrero de 2012 la Asesora Técnica Comisionada de las funciones de Secretaria General designó los evaluadores de la propuesta presentada, quienes mediante memorando VOT-DT-5100-2090 del 10 de febrero de 2012 presentan el Acta de Informe de Evaluación de propuestas, en donde se determina que la propuesta presentada por la empresa REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S. cumple con los requisitos técnicos y financieros solicitados por la Entidad en el estudio previo y minuta técnica. Así mismo el Grupo de Contratación verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos por la Entidad.
- 1.5.** Que se deja constancia que se contrata directamente con la empresa REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S. quien es el único distribuidor autorizado para la familia de soluciones Go Anywhere, compuesta por módulos, Director, Services y Gateway, que es la herramienta tecnológica requerida por la Entidad para cargar y descargar archivos (interna y externamente) de forma segura, y de esta manera poder dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 052 emitida por la Superintendencia Financiera.
- 1.6.** Que la presente orden de compra se fundamenta en el artículo 8º de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

**2. CONTRATISTA**

**REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S. – NIT.** No. 802.014.278-0, representada legalmente por el señor **ANTONIO HABIB NADER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.742.265 expedida en Barranquilla, quien actúa como Gerente - Representante Legal, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla de fecha 5 de enero de 2012.

**3. OBJETO**

Adquisición de una solución tipo software que permita la conexión para cargar y descargar archivos (interna y externamente) de forma segura para dar cumplimiento a la circular 052 emitida por la Superintendencia Financiera y, que esté de acuerdo a las características técnicas descritas en las Especificaciones del bien o servicio solicitado, incluyendo los servicios de instalación, configuración, establecimientos de reglas, capacitación y garantía.



*Handwritten signature*

ORDEN DE COMPRA N° **2012-0052** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

<b>4. PLAZO</b>
El plazo total de la presente Orden de Compra es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Orden, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>5. VALOR</b>
El valor a contratar es hasta por la suma de <b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$56.139.360,00)</b> incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
<b>6. FORMA DE PAGO</b>
<b>EL ICETEX</b> cancelará al <b>CONTRATISTA</b> el valor de la presente Orden de Compra en un solo pago al recibo a satisfacción del objeto contratado, previa firma del Acta de Recibo por parte del supervisor asignado por el <b>ICETEX</b> , la factura, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según sea el caso) en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique <b>EL CONTRATISTA</b> por escrito al <b>ICETEX</b> .
<b>7. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b>
Los pagos que deba efectuar <b>EL ICETEX</b> , de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 de esta Orden de Compra se hacen con cargo al rubro 332-211-001-001 "RENOVACIÓN Y LICENCIAMIENTO SOFTWARE", de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2012-037 del 2 de Enero de 2012, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del <b>ICETEX</b> .
<b>8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>
<b>A) DEL CONTRATISTA:</b> <b>1.</b> Cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra, con plena autonomía técnica y administrativa. <b>2.</b> Entregar una solución tipo software de propósito específico para realizar la gestión de archivos, dando cumplimiento a los numerales 2.1, 3.1.1, 3.2.5, 4.1.5 de la Circular 052 emitida por la Superintendencia Financiera, que permita mitigar el riesgo de fuga de información latente en las estaciones de trabajo internas y externas. <b>3.</b> Incluir dentro de esta solución los servicios de instalación, configuración, establecimiento de reglas, capacitación, transferencia de conocimiento y garantía por un (1) año <b>4.</b> Implementar el diseño y la configuración aprobados por el <b>ICETEX</b> , ejecutando las políticas de seguridad necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos y software adquiridos, objeto de esta contratación. <b>5.</b> Realizar y documentar pruebas de validación de la configuración, reglas y procedimientos de la instalación para comprobar el afinamiento de la misma. <b>6.</b> Garantizar que entrega licenciamiento perpetuo de la solución, con suscripciones anuales, de tal manera que al vencerse el periodo de suscripción la solución no pierda funcionalidad, y siga protegiendo con las últimas actualizaciones descargadas. <b>7.</b> Realizar informe de entrega del proyecto, incluyendo como mínimo ítems como: Configuración realizada, afinamiento y guía de operación de la solución. <b>8.</b> Incluir la capacitación en el manejo de la tecnología adquirida para mínimo tres (3) ingenieros del <b>ICETEX</b> . <b>9.</b> Colocar a disposición del <b>ICETEX</b> el equipo de trabajo necesario e idóneo certificado en la tecnología del fabricante, así como su experiencia para lograr el cumplimiento del objeto contratado. <b>10.</b> Cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones ofertadas y contratadas, señaladas en la oferta presentada por el <b>CONTRATISTA</b> el día 30 de enero de 2012 en los apartes aceptados



7390  
 440

ORDEN DE COMPRA N° 2012-0052 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

por **EL ICETEX**, documentos que se anexan y forma parte integral de la presente Orden de Compra. **B) DEL ICETEX:** 1. Suministrar la información que ésta considere necesaria para realizar el objeto de la presente Orden de Compra. 2. Cancelar el valor de la Orden de Compra en la forma y oportunidad pactada. 3. Efectuar a través del supervisor de la Orden de Compra, el seguimiento de su ejecución, para recibir a satisfacción el objeto contratado.

**9. ENTREGABLES**

**EL CONTRATISTA** instalará la solución contratada en esta orden de compra de manera principal en las dependencias del **ICETEX** en la ciudad de Bogotá donde la Dirección de Tecnología lo indique, igualmente debe ser configurada de acuerdo a los lineamientos y necesidades que el **ICETEX** indique, ser parametrizados de acuerdo a las definiciones que indique la Entidad y dejarlos en producción a satisfacción. En virtud del objeto de la presente Orden de Compra **EL CONTRATISTA** deberá entregar al **ICETEX** como resultado de las actividades desarrolladas, lo siguiente: **a)** Diseño y arquitectura de la solución; **b)** Configuración del servidor de archivos seguros; **c)** Documento de esquema de soporte técnico, en donde se indique, número telefónico a donde se debe llamar en caso de requerirlo, datos de contacto técnico y horario de soporte. **d)** Informe escrito de las pruebas que realizó a la implementación y configuración que le efectuó a la solución. **e)** Documento en el que se constate que las versiones de sistema operativo, actualización de firmas, patrones, actualizaciones que quedan en la implementación son las últimas disponibles por parte del centro de actualización del fabricante. **f)** Entregar el formato del licenciamiento contratado en el que se valide claramente que el soporte es por un (1) año y se indique el cubrimiento del mismo. **g)** Manuales de operación adaptados al **ICETEX**. **h)** Los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de la Orden de Compra.

**10. NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN**

Esta Orden de Compra no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL ICETEX** y los dependientes del **CONTRATISTA**, en consecuencia ni **EL CONTRATISTA** ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a **EL ICETEX**.

**11. GARANTÍA**

**EL CONTRATISTA** constituirá dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al perfeccionamiento de la orden, una garantía expedida en "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

**1. CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general de la orden de compra, por el veinte (20%) por ciento del valor de la Orden con una vigencia que cubra el término de la misma y cuatro (4) meses más. **2. CALIDAD:** Deberá garantizar la calidad del bien y servicio suministrado, por el veinte (20%) por ciento del valor de la orden de compra, con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (4) meses más. **3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Deberá garantizar la calidad, correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y el cumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la misma, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de compra contrato y cuatro meses más para la liquidación de la misma. **4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:**



ORDEN DE COMPRA N°  
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

2012-0052

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para cumplir la orden de compra, por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la Orden de compra, con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

**12. MULTAS O PENAL MORATORIA**

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden de compra, por cada día de retraso en el cumplimiento del mismo, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la orden de compra.

**13. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo, **EL CONTRATISTA** cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la orden de compra.

**14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA**

El cobro de la penal moratoria y/o la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de compra se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor del contratista, **EL ICETEX** hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden de compra, **EL CONTRATISTA** autoriza de forma expresa e irrevocable al **ICETEX**, para efectuar el o los correspondientes descuentos a que haya lugar. En caso de no existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, **EL ICETEX** solicitará el pago al **CONTRATISTA** de la obligación quien deberá realizarlo dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que **EL CONTRATISTA** no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución alternativa de conflictos.

**15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX**

**EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden de Compra, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

**16. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**

La vigilancia y control de la ejecución de la presente orden de compra estará a cargo del Funcionario designado para ello por la Presidenta del **ICETEX**. Serán funciones de la supervisión de la Orden de Compra, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008.

**17. CESIÓN**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente



*Handwritten signature*

ORDEN DE COMPRA N° 2012-0052 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

orden de compra sin consentimiento previo y expreso del ICETEX.

**18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al parágrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente Orden de Compra.

**19. CAUSALES DE TERMINACIÓN**

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones del **CONTRATISTA** **c)** Vencimiento del plazo. **d)** Cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo señalado para el efecto; y **e)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **f)** Cuando el **ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentre incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva del **ICETEX**. **g)** Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** ha hecho uso indebido de la información y/o de las claves de acceso a los diferentes sistemas y plataformas tecnológicas que la Dirección de Tecnología y/o el Supervisor le entreguen, o que llegare a conocer, para la ejecución de la presente Orden de Compra, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar.

**20. LIQUIDACIÓN**

La presente Orden de Compra será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008, toda vez que algunas de las obligaciones que surgen de la misma se prolongan en el tiempo. Para tales efectos el supervisor de la Orden de Compra, en coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del **ICETEX** el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la presente orden de compra. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación de la orden de compra o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, **EL ICETEX** procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación de la orden de compra, conforme lo establece inciso final del artículo 25 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008.

**21. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS**

**EL CONTRATISTA** se obliga para **EL ICETEX**, a no utilizar el objeto de esta Orden de Compra, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas de la presente orden de compra.

En caso que **EL CONTRATISTA**, figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o se encuentre vinculado en un proceso judicial o delitos fuentes, **EL ICETEX** podrá unilateralmente suspender los giros y/o la presente orden de compra, de conformidad con las políticas adoptadas por la Junta Directiva del **ICETEX**, mediante Acuerdo N°016 del día 3 de Abril de 2008.



*Handwritten initials/signature in the bottom left corner.*

ORDEN DE COMPRA N° 2012-0052 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

<b>22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>
A partir de la fecha en la cual <b>EL CONTRATISTA</b> acepte por escrito esta Orden de Compra, se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía establecida en la presente Orden de Compra. <b>EL ICETEX</b> no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos. Así mismo <b>EL CONTRATISTA</b> deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la orden de compra, el recibo de pago de la publicación de la Orden en el Diario Único de Contratación.
<b>23. FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>
15 FEB 2012

POR EL CONTRATANTE

  
**MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**  
 Secretaria General  
**ICETEX**

*Handwritten initials: JEP, FAD*

Revisó Jurídicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo Contratos  
 Proyectó Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez Abogado Grupo Contratos

**ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL**

**CDP EF-2012-037 RP 4706/10672**

Rubro: RENOVACIÓN Y LICENCIAMIENTO SOFTWARE

Código: 332211001001

Fecha: 16/02/2012 Registrado por 

ORDEN DE COMPRA N° **2012-0052** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

**ANEXO - ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y SERVICIO SOLICITADO:**

El Contratista, deberá garantizar que el Bien y/o servicio a contratar cumple con las siguientes características técnicas:

Ítem	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
1	<b>Consola Administración</b>	<b>Requisitos Mínimos</b>
	Administración <ul style="list-style-type: none"> <li>La solución de gestión de archivos debe ser una Suite Integral, que cuente con una única consola de administración central, instalable sobre plataformas Windows XP, Server 2000, 2003 o 2008, que permita el control y monitoreo de transferencia de archivos, los cuales deben estar disponibles para proveedores, aplicaciones internas y empleados, el cual debe correr al interior de la organización que permita control localizados, administración de usuarios y seguridad de los datos.</li> <li>La solución debe permitir administración remota de usuarios autorizados para poder utilizar la interface basada en browser para realizar administración remota y monitoreo dentro del producto.</li> </ul>	SI
	Roles de Usuario <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá permitir agregar varios usuarios de tipo administrador global, administrador de grupo, revisor global, revisor del sitio. Los revisores solo tienen acceso lectura.</li> <li>Deberá integrarse con Active Directory y permitir hacer logon a la consola utilizando las credenciales de la red con sus respectivos permisos.</li> </ul>	SI
	Catálogo de Políticas <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá permitir ver las políticas por cada producto y poder sacar una copia a la política de cada producto para generar una nueva sin afectar la política predeterminada.</li> </ul>	SI
	Notificaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta característica permite que se definan las reglas que filtran eventos de los productos manejados por el servidor. Cuando los eventos o acontecimientos de los productos especificados, componen de una categoría específica se reciben y procesan un mensaje de notificación este se envía a las personas indicadas en la organización. Estos mensajes son configurables y se pueden enviar vía E-mail estándar o SNMP. Esta característica también proporciona la capacidad de ejecutar comandos externos específicos cuando las condiciones de una regla se cumplen.</li> </ul>	SI
	Reportes <p>Se deben asegurar las transmisiones SSL/TLS o cifrado SSH.</p>	SI



*FALCO*

ORDEN DE COMPRA N° 2012-0052 00-3777 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

Ítem	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
	La herramienta debe automatizar los procesos de archivos de acuerdo a los disparadores de eventos definidos para los usuarios.	SI
	Se debe contar con un cliente web para transmisiones de archivos basados en browser.	SI
	Se debe contar con logs detallados de auditoria y mensajes de alerta.	SI
	Acceso desde externos	SI
	Debe contar con un cliente web para transferir archivos, que permita realizar transferencias ad-hoc solamente utilizando el browser., no se debe necesitar ninguna habilidad especial ni un software cliente en la computadora.	SI
	Debe permitir la modificación de la interface WEB del cliente con el logo del ICETEX y el esquema de colores.	SI
	La solución debe proveer acceso a través de HTTP estándar o seguro HTTPS	SI
	Debe contar con la restricción de permisos a nivel de comandos (ej.: Subir archivos solamente, Descargar archivos solamente, etc.)	SI
	La herramienta debe tener la posibilidad de generar completa auditoria y trazabilidad de las transferencias de archivos y actividad de los usuarios.	SI
	Envío automático de alertas a través del correo electrónico, o generar acciones en los archivos cuando cierta actividad del usuario ocurre.	SI
	Seguridad y Auditoria	
	Satisfacer exigentes políticas internas y requerimientos de cumplimiento tales como PCI DSS, HIPAA, SOX y normativas propias de entes gubernamentales como la circular 052.	SI
	Configurar políticas de password e intervalos de expiración.	SI
	Autenticación de los usuarios usando LDAP o directorio activo.	SI
	Crear y administrar certificados SSL y llaves SSH a través de pantallas integradas.	SI
	Tener la posibilidad de autenticar las conexiones FTPS y HTTPS con password y/o certificados SSL.	SI
	Autorizar servicios seleccionados (ej.: FTP, SFTP, FTPS, HTTPS) a ciertos usuarios y grupos.	SI
	Correr servicios bajo números de puertos no estándar.	SI

*FRAC*



ORDEN DE COMPRA N° 2012-0052 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S. REDSIS S.A.S.

**"ADQUISICIÓN SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE PARA CARGAR Y DESCARGAR ARCHIVOS EN FORMA SEGURA"**

Ítem	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
	Deshabilitar cuentas de usuario después de un número de intentos máximo de logueo, además del filtrado IP con whitelist y blacklist.	
	Auditoria en el registro de ingreso	
	Filtrado de la información detallada en el log de auditoria para toda la actividad (ej.: Logins, transferencia de archivos, errores y otro tipo de eventos), utilizando variedad de criterios de búsqueda, incluyendo fecha, rangos de tiempo, severidad, usuario, dirección IP remota e ID de la sesión. Estos resultados deben ser exportables hacia un archivo CSV, el cual puede ser compartido con otras aplicaciones tales como Excel, además los logs deben ser direccionables hacia un servidor Syslog empresarial.	SI
<b>2</b>	<b>REPORTES HISTORICOS Y DIFERENCIALES</b>	
	La solución debe almacenar reportes históricos y realizar un reporte diferencial sobre anteriores análisis para validar y verificar el movimiento de todos los archivos.	SI
<b>3</b>	<b>INSTALACION Y MANTENIMIENTO</b>	
	Plazo de garantía:	12 meses.
	Actualización de software y licenciamiento: El licenciamiento debe ser perpetuo, con suscripciones anuales, de tal manera que al vencerse el periodo de suscripción la solución no pierda funcionalidad, y siga protegiendo con las últimas actualizaciones descargadas, soporte sin costo ante la eventualidad de un error del software, acceso a nuevas versiones y ptf's sin costo adicional, soporte email/telefónico sobre temas de la operación de la solución.	SI
	Instalación	El software deberá ser configurado, instalado y probado de acuerdo a las indicaciones pactadas, por personal técnico del oferente.
	Licencia que incluya conexión mínimo a dos tipos de bases de datos.	SI

*FAC*

